

2021-30-07
DMR-DAR-OF-044-21

Señora
Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Asunto: Respuesta al Oficio N° DM-OF-497-2021 de fecha 27 de julio de 2021, notificado a los suscritos el día 28 de julio de 2021.

Estimada Señora:

Por este medio le saludamos cordialmente y sirva el presente oficio, a fin de agradecer el Oficio N° DM-OF-497-2021 de fecha 27 de julio de 2021, notificado a los suscritos el día 28 de julio de 2021, por medio del cual se realiza un recuento de una serie de disposiciones normativas.

No obstante, los que suscribimos el presente oficio, reiteramos en todos sus extremos, lo contenido en el oficio DMR-DAR-OF-043-2021 del 23 de junio de 2021 y le comunicamos que continuamos amparados al **PRINCIPIO DEL DEBER DE OBEDIENCIA** contemplado en los artículos 108, 109 y 110 y concordantes de la Ley General de la Administración Pública; interpuesto desde el pasado 23 de julio de 2021, en relación con el proyecto Costa Rica Fluye, iniciativa que conforme a su lanzamiento público, buscará mejorar la calidad regulatoria nacional y simplificar los trámites institucionales, rediseñar, eliminación o simplificación aquellos requisitos, trámites y regulaciones que ya no son necesarios en 25 instituciones.

Ratificamos nuevamente en todos sus extremos, la posición externada en el Oficio DMR-DAR-OF-043-2021 del 23 de junio de 2021, siendo que al desconocerse el alcance actual del Proyecto Cr Fluye, y las negociaciones de entregables realizada por funcionarios del Ministerio de Economía, Industria y Comercio que participaron en la formulación de los mismos y siendo que a esta fecha, aún no se nos indica con claridad meridiana, cual será

nuestro rol o papel en la interrelación, ayuda o colaboración con el Proyecto de CR Fluye, a partir del 23 de julio de 2021, los funcionarios que conforman el Departamento de Análisis Regulatorio, seguiremos trabajando o colaborado con CR Fluye, bajo el **PRINCIPIO DEL DEBER DE OBEDIENCIA**, lo anterior en el marco de los artículos 108, 109 y 110 y concordantes de la Ley General de la Administración Pública

Sin otro particular, nos suscribimos cordialmente,

Silvia Calvo Hernández
Profesional en Derecho

Florely Zeledón ara
Profesional en Economía.

Kathia Zamora Rodríguez
Profesional en Economía

Hector Hernández Gómez
Profesional en Derecho

Kattia Sáenz Benavides
Jefe Análisis Regulatorio

CC/ Sra. Wendy Flores Gutiérrez, Dirección de Mejora Regulatoria, MEIC
Redactado y digitado por: DAR